

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA.
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a evaluar la viabilidad y pertinencia de un proyecto de usuarios externos de investigación de carácter antropológico, sobre el patrimonio cultural inmaterial de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano, pueblo montubio y otros reconocidos en esta condición.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">Profesionales en Antropología, Sociología, Historia, Gestión Cultural, Desarrollo comunitario, Investigadores y otros afines.Personas Jurídicas de Derecho Privado con interés en el ámbito patrimonial.Gobiernos autónomos Descentralizados.Empresas Públicas, Instituciones Públicas en general.
Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución de autorización para investigación antropológica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a), o al Director(a) Regional del INPC, según el lugar donde se presente la solicitud de viabilidad técnica de proyecto de investigación antropológica.Presentar proyecto de investigación antropológico en idioma español impreso y en un medio de almacenamiento digital (textos, tablas, fotos e imágenes en formatos .doc, .paf, .xls, y/o .jpg).Carta de Auspicio al antropólogo (a) por parte de la empresa o entidad educativa que financia la investigación.Carta de compromiso de no afectación a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano, pueblo montubio y otros que sean reconocidos en esta condición, por el director del proyecto, asumiendo la responsabilidad de los eventuales daños y perjuicios ocasionados.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Acercarse a una de las oficinas del INPC y presentar el oficio dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC que corresponda, adjuntando los requisitos.Retirar de la oficina donde presentó la solicitud, la respuesta del oficio y la autorización.
	Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	Horario de Atención de 08:00 a 16:30

atención?

Contactarse a:

Quito - Ecuador (Matriz)

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfonos: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

Calle Sucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 95.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 85 literal e).
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 80.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rita Diaz

Correo Electrónico: rita.diaz@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 2543-527 ext. 117

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	5
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0

2025

01

Mes

0
Volumen de Quejas0
Volumen de Atenciones